



ORDENANZA N° 698

ADHESION Y RATIFICACION ACUERDO FEDERAL

VISTO:

El Acuerdo Federal entre el Gobierno de la Provincia de Córdoba y los Municipios y Comunas, suscripto en fecha trece de abril del año dos mil dieciséis, y;

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo tiene por objeto, establecer las acciones que se llevarán adelante, tendientes a reordenar los términos y modalidades de la relación que el Gobierno de la Provincia de Córdoba mantiene con Municipios y Comunas;

Que son Principios Generales del Acuerdo: a) El federalismo como herramienta de transformación social que promueve la vigencia de la subsidiariedad procurando que las responsabilidades siempre puedan asumirse por los niveles jurisdiccionales de decisión más próximos al ciudadano, reconociendo que las soluciones en un punto del territorio tienen consecuencias directas en otro. b) El federalismo asumido de manera mancomunada y solidaria por todos los niveles de gobierno. c) El fortalecimiento y desarrollo de la responsabilidad fiscal, la cultura tributaria y la transparencia pública.

Que por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESTACION JUAREZ CELMAN SANCIONA CON FUERZA DE O R D E N A N Z A

Art. 1°: ADHIERESE esta Municipalidad al ACUERDO FEDERAL, suscripto por el Gobierno de la Provincia de Córdoba y la Unidad de Trabajo Mesa Provincia Municipios con fecha trece de abril de dos mil dieciséis, que en copia simple y formando parte integrante de la presente se acompaña en diez (10)Fs.-

Art. 2°: RATIFICASE por esta Municipalidad todos y cada uno de los términos de dicho acuerdo, autorizando expresamente la suscripción a la Señora Intendente Municipal de todo convenio o acuerdo que permita hacer efectivo el cumplimiento de cada uno de los puntos contenidos el ACUERDO FEDERAL.

Art. 3°: PROTOCOLICесе, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-



Estación Juárez Celman
Gobierno de la Ciudad

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESTACIÓN JUAREZ CELMAN, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECISEIS.

FDO: SR. CLAUDIO E. CEJAS – VICEPTE 1° A/C HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SR. VICTOR HADAD – SECRETARIO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE